

" MODELO DE PLACA CONMEMORATIVA A INSTALAR EN LOS CENTROS FORMATIVOS (Tipo de letra Arial, material Metacrilato en fondo blanco, dimensiones DIN A-3)

 <p>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</p> <p>Consejería de Economía, Empleo y Turismo Cofinanciado al 25%</p>	<p>PROGRAMA OPERATIVO FSE 2007-2013</p> <p>CENTRO COLABORADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Cofinanciado al 75%</p>
<p><i>Fondo Social Europeo: "Invertimos en tu futuro"</i></p>		
<p>Información e inscripciones en las oficinas de PROMESA. Polígono Industrial SEPES. C/ La Dalia Nº 26. 52006 Web:www.promesa.net</p>		

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

19.- Ante la imposibilidad de notificación a D. HAFED AL-LAL MOHAMEDI, con DNI nº 45.302.725, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

En relación con denuncia formulada contra usted por la 4ª Sección de la Compañía Rural de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla dando cuenta que, a las 19,00 horas del día 12 de julio del presente año, se encontraba realizando el ejercicio de la pesca submarina careciendo de la correspondiente boya de señalización en los Cortados de Aguadú, le participo que el supuesto viene contemplado como infracción del Art. 7 apartado 2 de la Orden General de 24 de julio de 2000, que modifica la de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo en concordancia con la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

No obstante a lo anterior, se le advierte, para que los referidos hechos no vuelvan a producirse (por su seguridad), puesto que en caso contrario será considerado reincidente en la infracción, lo que llevará a esta Administración a aplicarle una sanción económica en la máxima cuantía que permita la normativa indicada.

Melilla, 18 de diciembre de 2008.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

20.- Ante la imposibilidad de notificación a D. SAID MOHAMED ABDELLAH EL KADIRI, con DNI nº 45.289.758, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio: